

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2017-00817.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 47 DEL 19 DE MARZO DE 2021.

Requíérese al apoderado del único heredero reconocido, a fin de que en el término perentorio de 3 días, informe si ya dio cumplimiento a lo solicitado por la DIAN en comunicación vista a folio 192 del expediente digital, presentando para el efecto las declaraciones de renta de los años allí indicados, so pena de darse inicio al trámite correspondiente para dar por terminado el proceso por desistimiento tácito. *Comuníquesele por el medio más expedito.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

373386971d69e6a14dc41954980cc04ec4820264320d742c12570901fcde565c

Documento generado en 18/03/2021 02:03:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>